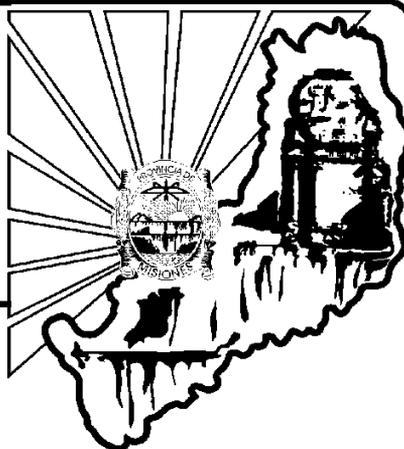


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16299

POSADAS, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANIBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 2210 y 2834/24	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 2161, 2175 y 2232/24	Pág. 3 a 5.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:	
Resoluciones N°s.: 015 y 016	Pág. 5 a 10.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 10 a 21.
Sociedades:	Pág. 21.
Edictos:	Pág. 22 a 28.
Convocatorias:	Pág. 29 y 30.
Licitaciones:	Pág. 30 y 31.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2210

POSADAS, 10 de Octubre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 6124-169/2.024, caratulado: “ZONA CAPITAL - SITUACIÓN IRREGULAR DEL AGENTE ROBIROSA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 17.412.146”, Registro del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 11 la Directora de Zona de Salud Capital, informa la situación del agente provincial SR. MIGUEL ÁNGEL ROBIROSA, quien cumple funciones en el C.A.P.S. N° 32 de Itaembé Mini dependiente de la Dirección de Zona de Salud Capital, y quien, según lo manifestado en las mismas, no concurre a prestar servicios sin causa que lo justifique desde el 14 de Marzo del corriente año, y continúa a la fecha en situación de irregularidad, según consta a fs. 16;

QUE, a fs. 14 obra ejemplar de la carta documento remitida al agente al domicilio real que fuera denunciado por el mismo en su legajo personal, en la cual se intima a reintegrarse a sus tareas laborales a regularizar su situación, en el plazo de 24 horas a partir de su notificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 52° del Decreto N° 1.947/82;

QUE, conforme constancia de fs. 17, dicha misiva no pudo entregarse en el domicilio en cuestión, razón por la cual se procedió a publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en idéntico términos que los de la Carta Documento, tal como consta en fs. 19/21, pese a las intimaciones cursadas, no se ha presentado a prestar servicios, conforme se informe a fs. 23;

QUE, a fs. 26 obra informe de la Dirección de Reconocimientos Médicos, en donde informa la situación irregular del agente en cuestión;

QUE, a fs. 28 se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública a través de los dictámenes pertinentes;

QUE, por lo expuesto, habiendo sido notificado de manera pertinente de su situación irregular y no reintegrándose a sus tareas con posterioridad a ello, corresponde declarar la cesantía del agente SR. MIGUEL ÁNGEL ROBIROSA - D.N.I. N° 17.412.146, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43°, Inciso b), de la Ley I - N° 37 (antes Ley 1.556/82);

QUE, cabe en consecuencia el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE CESANTE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente provincial SR. MIGUEL ÁNGEL ROBIROSA - D.N.I. N° 17.412.146 - Agrupamiento “B” - Clase “II” - Carrera Sanitaria Provincial de Planta Permanente, de la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior del Presupuesto Vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43°, Inciso a), de la Ley I - N° 37 (antes Decreto Ley 1.556/82).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Salud Pública.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y su Dirección de Personal, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia e Instituto de Previsión Social, Cumplido, ARCHÍVESE el Expediente en la Unidad de Personal correspondiente.-

PASSALACQUA – González

DECRETO N° 2834

POSADAS, 13 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2746/24, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “E/ PTO DECRETO VENTANA JUBILATORIA Y MORATORIA” y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 636/22 y N° 1145/22 se instituyen, respectivamente, la Ventana Jubilatoria y Moratoria Previsional, y un Régimen de Retiro Extraordinario y de Moratoria para Agentes Municipales;

QUE, por Decreto N° 830/24 se prorrogó el plazo de presentación de la renuncia condicionada, estipulados en los Decretos mencionados en el párrafo anterior, hasta el 31 de Diciembre de 2.024, manteniéndose la operatoria y las condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y Moratoria Previsional, como así también para el acceso al Régimen

de Retiro Extraordinario y de Moratoria para Agentes Municipales;
QUE, aún existe un número importante de agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal que tienen interés y reunirían las condiciones exigidas para acceder a los mismos, pero que tienen pendiente la conclusión de ciertos trámites y documentales requeridas;
QUE, conforme a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Provincial, resulta oportuno y conveniente prorrogar los plazos estipulados para las presentaciones de las renunciaciones condicionadas dispuestas en los Decretos N° 636/22 y N° 1145/22, hasta el 30 de Abril de 2.025, como así también, facultar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a dictar las medidas y acciones necesarias en el marco del cumplimiento de los mencionados Decretos;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 10° del Decreto N° 636/22 hasta el 30 de Abril de 2.025, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y la Moratoria Previsional instituidos por el mismo.-

ARTÍCULO 2°.- PRORRÓGASE el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 9° del Decreto N° 1145/22 hasta el 30 de Abril de 2.025, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales instituidos por el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adecuar lo dispuesto en los Decretos N° 636/22 y N° 1145/22, como así también, a dictar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Decretos mencionados en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento: Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincial, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Subsecretaría Legal y Técnica de Gobernación. Notifíquese a los Municipios de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera - Pérez - Safrán -

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2161

POSADAS, 07 de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 28.435.995,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLO-
NES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100), a favor
de la firma "CONSULTORA CATARATAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71023261-6, por la adquisición de 6.300 (seis mil
trescientas) unidades de leche entera en polvo por 800 grs., durante el mes de Marzo de 2.024, en virtud del Programa
Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creado por Ley Provincial XIX - N° 73 de Emergencia Alimentaria,
conforme Factura "B" Nro. 00004-00000368 y Acta de recepción N° 195/2.024, encuadrando el procedimiento en el
Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liqui-
dación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica
a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 2175

POSADAS, 08 de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 3.303.000,00 (PE-
SOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL) a favor de la firma comercial "Comidas para llevar LA PAL-
MERA" de Fernández Jorge Ramón C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor
C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción N° 61/24 por la adquisición de (2.202) raciones de comidas
diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos, Cría. El Soberbio de la UR-VIII
San Vicente - Misiones, durante el mes de Diciembre del año 2.023 según Factura N° 00005-00000121, encuadrando

el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2232

POSADAS, 10 de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Julio de 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBÁSE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", para la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas con destino a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 43/48, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efectores	Cant. Mensuales	Precio Unitario	Monto Julio
Hospital San Javier	1300	\$ 295,00	\$ 383.500,00
Hospital Puerto Esperanza	700	\$ 291,00	\$ 203.700,00
Hospital El Soberbio	1000	\$ 291,00	\$ 291.000,00
Hospital San Pedro	1200	\$ 291,00	\$ 349.200,00
Hospital Bernardo de Irigoyen	850	\$ 291,00	\$ 247.350,00
Hospital San Vicente de Autogestión	4600	\$ 293 00	\$ 1.347.800,00
Subtotal		\$ 1.752 00	\$ 2.822.550,00
Efectores	Cant. Mensuales	Precio Unitario	Monto Agosto
Hospital San Javier	1300	\$ 331,00	\$ 430.300,00
Hospital Puerto Esperanza	700	\$ 326,00	\$ 228.200,00
Hospital El Soberbio	1000	\$ 326,00	\$ 326.000,00
Hospital San Pedro	1200	\$ 326 00	\$ 391.200,00
Hospital Bernardo de Irigoyen	850	\$ 326 00	\$ 277.100,00
Hospital San Vicente de Autogestión	4600	\$ 329 00	\$ 1.513.400,00
Subtotal		\$ 1.964,00	\$ 3.166.200,00
Efectores	Cant. Mensuales	Precio Unitario	Monto Septiembre
Hospital San Javier	1300	\$ 369,00	\$ 479.700,00
Hospital Puerto Esperanza	700	\$ 363,00	\$ 254.100,00
Hospital El Soberbio	1000	\$ 363 00	\$ 363.000,00
Hospital San Pedro	1200	\$ 363,00	\$ 435.600,00
Hospital Bernardo de Irigoyen	850	\$ 363,00	\$ 308.550,00
Hospital San Vicente de Autogestión	4600	\$ 366,00	\$ 1.683.600,00
Subtotal		\$ 2.187,00	\$ 3.524.550,00
TOTAL			\$ 9.513.300,00

MONTO TOTAL: PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.513.300,00). -

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1º, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220

Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 9.513.300,00

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 015

POSADAS, 7 de Febrero de 2025.-

VISTO: El Expediente N° 9900-48/2.011, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/ TRAVESÍA URBANA POSADAS - GARUPÁ Y ACCESO A BY PASS - RUTA N° 12 Y RUTA PROVINCIAL N° 213 (RECONSTRUCCIÓN ART. 73 LEY I - N° 89)”;

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 190- 192-233- 242/353- 358/- 362/444, obran notas de presentación, de solicitud de evaluación a la obra modificación del Proyecto original en intersección de la RN N° 12 con la Avenida San Martín (Municipio de Posadas) y ANEXO I de planimetrías varias fs. 1/107, la “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD” C.U.I.T. N° 30-99905464-8 con domicilio real en calle Avda. Francisco de Haro y calle Adán Luchessi, Posadas, Misiones. firmante/s: SEBASTIÁN HORACIO MACÍAS, C.U.I.T. 20-30614358-2 (Presidente), CARLOS LUIS NOVAK (Departamento de Planificación e Ingeniería Vial) y SUSANA E. CICCIOI (División Gestión e Investigación Ambiental)- en adelante, “El Proponente”- y su Consultor Técnico: ROCÍO PAEZ CAMPOS, C.U.I.T. N° 27-31208108-9 (R.P.C.Es.I.A. N° 77 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la modificación del Proyecto original “Travesía Urbana Posadas- Garupá y acceso By Pass- Ruta Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 213” consistente en la “OBRA N° 4758/2.022 RUTA NACIONAL N° 12 SOTERRAMIENTO INTERSECCIÓN AV. SAN MARTÍN EN TRAVESÍA URBANA, POSADAS, MISIONES”. Rubro. A) General: Construcción de obra vial. B) específico: Ruta Nacional N° 12 Soterramiento Intersección Av. San Martín en travesía Urbana. Vida Útil de la actividad o proyecto: Años: 50 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad de obrador: a) Calle y número: Ruta Nacional N° 12 intersección con Av. San Martín, Posadas. b) Localidad: Posadas. c) Código Postal: 3300. d) Provincia: Misiones. Zonificación: Comercial. Potencia instalada: S/D”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008

del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto total con el nombre de soterramiento, se desarrolla en una longitud de 700 m. sobre la Ruta Nacional N° 12 desde el km. 1340.35 que corresponde a la Av. Las Heras al km. 1341.13 correspondiente a la Av. Tomás Guido. Debido al elevado tránsito existente en la Ruta Nacional N° 12 y del importante flujo del tránsito de las Avenidas San Martín y la Avenida Alicia Moureau de Justo (Ruta Provincial N° 213), se plantea la ejecución del soterramiento de la vía principal y la ejecución de una rotonda a nivel de terreno que vinculará las colectoras con las avenidas, permitiendo separar el flujo de tránsito pasante por la vía principal del tránsito proveniente de las demás avenidas intervinientes en eses recorrido;

QUE, en el tramo de la Ruta Nacional N° 12 entre las Avenidas Las Heras y Tomás Guido, se plantea realizar un soterramiento de la calzada principal, con inicio entre las calles Humel y Soria, y fin a la altura de la calle Comandante Miño, pasando así por debajo de la Avenida San Martín en su unión con Avenida Alicia Moureau de Justo (Ruta Prov. N° 213). El soterramiento propiamente tiene una longitud aproximada de 470 metros, las colectoras se vinculan a las avenidas mediante una rotonda a nivel de terreno actual, así mismos éstas se vinculan a la calzada principal por ramas de ingreso y salida ubicadas antes y después del soterramiento respectivamente. Para el paso de los peatones e prevén dos pasarelas, una de cada lado de la Av. San Martín y RP N° 213;

QUE, la propuesta original de Travesía Urbana Posadas- Garupá y Acceso a By Pass- Ruta N° 12 y Ruta Provincial N° 213, obtuvo Viabilidad Ambiental Definitiva mediante Resolución N° 292/2.011 de fecha 13 de Julio de 2.011 con sus especificaciones técnicas al respecto;

QUE, a fs. 447 y vta. obra Informe Técnico Final N° 22/2.024 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "OBRA N° 4758/2.022 RUTA NACIONAL N° 12 SOTERRAMIENTO INTERSECCIÓN AV. SAN MARTÍN EN TRAVESÍA URBANA, POSADAS, MISIONES", modificación del Proyecto original "Travesía Urbana Posadas- Garupá y acceso By Pass- Ruta Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 213". Rubro. A) General: Construcción de obra vial. B) específico: Ruta Nacional N° 12 Soterramiento Intersección Av. San Martín en travesía Urbana. Vida Útil de la actividad o proyecto: Años: 50 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad de obrador: a) Calle y número: Ruta Nacional N° 12 intersección con Av. San Martín, Posadas. b) Localidad: Posadas. c) Código Postal: 3300. d) Provincia: Misiones. Zonificación: comercial. Potencia instalada: S/D". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)- obra propuesta por la "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIABILIDAD" C.U.I.T. N° 30-99905464-8 con domicilio real en calle Avda. Francisco de Haro y calle Adán Luchessi, Posadas, Misiones. firmante/s: SEBASTIÁN HORACIO MACÍAS, C.U.I.T. 20-30614358-2 (Presidente), CARLOS LUIS NOVAK (Departamento de Planificación e Ingeniería Vial) y SUSANA E. CICCIOLO (División Gestión e Investigación Ambiental)- en adelante, "El Proponente"- y su Consultor Técnico: ROCÍO PAEZ CAMPOS, C.U.I.T. N° 27-31208108-9 (R.P.C.Es.I.A. N° 77 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N°35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08, 82/10, 786/10, 333/21 de éste Ministerio, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89º de la Ley I - N° 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s cumplir con los pedidos, sugerencias y de las áreas intervinientes fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de cumplimiento y un informe final de la obra.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan pedido por la Dirección de Biodiversidad de éste ministerio, para la etapa de ejecución de la obra como para la de finalizadas las mismas, establecidas a fs. 458 de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento: la contratista deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá acreditar en su oportunidad el cumplimiento de los trabajos proyectados ante las inspecciones de la Dirección Nacional de Vialidad a realizarse conforme convenio adjunto a fs. 329 y sgtes. de las presentes actuaciones, verificándose con la documentación correspondiente el cumplimiento de las acciones previstas a fs. 260 y sgtes., articulándose los ejercicios con el Consejo Provincial de Seguridad Vial.-

ARTÍCULO 10º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22º establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 11º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

RESOLUCIÓN N° 016

POSADAS, 07 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-247/2.022, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “UNIDAD SECTORIAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES (U.S.C.E.P.P.) S/ PROYECTO: AULA SATÉLITE N° 4 DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 120, EL SOBERBIO - MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2 y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI – N° 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/61 - 63/64, la Unidad Sectorial de Coordinación, Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (U.S.C.E.P.P.) dependiente del MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, C.U.I.T. N° 30-71093364-9, representado por el Sr. Ismael José Longarzo, C.U.I.T. N° 20-25273340-0, Coordinador General Unidad Sectorial de Coordinación, Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, con domicilio real sito en Centro Cívico, Chacra 172, Edificio III de Posadas, en adelante, “El Proponente”- y su Consultor Técnico: Gastón Medina (R.P.C.Es.I.A. N° 80 de Consultores Individuales, Inscripción vigente)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “AULA SATÉLITE N° 4 DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 120 - EL SOBERBIO - MISIONES”. Rubro: a) General: Educación. b) Específico: Aulas y grupos sanitarios. Superficie a construir 280 m2 en el predio de la escuela ya existente. Vida útil: 30 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y Número: Av. Gonsalves Díaz S/N (27°08'08.O”S 54°07'12,6”O). Localidad: El Soberbio. Código Postal: 3364. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2. Superficie TOTAL del predio: 10.600 m2 superficie TOTAL cubierta: 280 m2 Zonificación: Rural-Potencia instalada HP: - La Empresa que va a llevar adelante la obra es “INCOMAC S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-70732525-5, domicilio Av. Comandante Rosales N° 2.338 de la Ciudad de Posadas, Misiones”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI – N° 35, Ley XVI – 146, Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto se encuentra emplazado en una zona rural, el objetivo principal consiste en la construcción instalaciones destinadas al aula satélite N° 4 de la Escuela Provincial N° 120, agregando una nueva construcción de aulas y grupos sanitarios;

QUE, las mejoras en la escuela permite, mejorar la matrícula y la calidad de vida de los niños, docentes y de la sociedad que los rodea, ya que la escuela por las diversas actividades que realiza es un centro de convocatoria comunitaria;

QUE, el proponente deberá cumplir con el plan de gestión presentado, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares PETP, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión declarados en su proyecto;

QUE, el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también

del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento: la contratista deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas;

QUE, como medida de mitigación se sugiere, la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas;

QUE, si en la zona se ubican cursos de agua y nacientes de los mismos, deberán gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los mismos sin alteraciones, ni degradaciones, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente los mismos;

QUE, se prohíbe la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio;

QUE, se deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 79 y vta. obra Informe Técnico Final N° 21/2.024 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de SESENTA (60) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "AULA SATÉLITE N° 4 DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 120, EL SOBERBIO – MISIONES", "... 2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "AULA SATÉLITE N° 4 DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 120, EL SOBERBIO – MISIONES". Rubro: a) General: Educación. b) Específico: Aulas y grupo sanitarios. Superficie a construir, 280 m2 en el predio de la escuela ya existente. Vida Útil: 30 años. Ubicación del predio se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Av. Gonsalves Díaz S/N (27°08'08.O"S 54°07'12,6"O). Localidad: El Soberbio. Código Postal: 3364. Provincia: Misiones. Superficie del Establecimiento en m2 Superficie TOTAL del predio: 10.600 m2 Superficie TOTAL cubierta: 280 m2 Zonificación: Rural – Potencia instalada HP: - La Empresa que va a llevar adelante la obra es "INCOMAC S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70732525-5, domicilio Av. Comandante Rosales N° 2.338 de la Ciudad de Posadas Misiones" (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la Unidad Sectorial de Coordinación, Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (U.S.C.E.P.P.), dependiente MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CINECIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, C.U.I.T. N° 30-687838463-3 – REPRESENTADO POR EL Sr. Ismael José Longarzo, C.U.I.T. N° 20-25273340-0, Coordinador General Unidad Sectorial de Coordinación, Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, con domicilio real sito en Centro Cívico Chacra 172, Edificio III, de Posadas, en adelante, "El Proponente" – y su Consultor Técnico: Gastón Medina (R.P.C.Es.I.A. N° 80 de consultores individuales, inscripción vigente), todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI – N° 35, Ley I N° 70, Ley XVI – 146 y las Resoluciones N° 464/08, 82/10, 786/10, 333/21 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la Evaluación de Impacto Ambiental.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89° de la Ley I - N° 89 - anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión pre-

sentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, presentando informes de su cumplimiento.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19082 V16299

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Febrero de 2.025.-

Informe que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Diciembre del año 2.024.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
37405/2021	BAZAN VERÓNICA MABEL C/ MEZA CARLOS ALBERTO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/11/2.024	12/02/2.025
37963/2019	FIGUEREDO MIGUEL ÁNGEL y Otro/a C/ AGUERO SERGIO NICOLÁS S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/11/2.024	17/02/2.025
51713/2020	GIMÉNEZ RAMÓN LINO VÁZQUEZ y Otro/a C/ VÁZQUEZ RUBÉN ARNALDO S/ Acción de Nulidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/11/2.024	17/02/2.025
88952/2022	TECHEIRA FEDERICO JAVIER C/ AIRES MAIDANA ROSANA MARISEL S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	25/11/2.024	28/02/2.025

4797/2012	GONZÁLEZ MERCEDES YOLANDA C/ SUCESIÓN PANNIAGUA JULIÁN Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ Usucapión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	14/11/2.024	05/03/2.025
95616/2018	FONSECA MARTÍNEZ GRACIELA MAGDALENA por sí y psushm BBM LKM JJMF y JJMF C/ MORALES MARCOS RAMÓN y/o QRR S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	14/11/2.024	05/03/2.025
143971/2019	VERA SERGIO GABRIEL C/ BENÍTEZ ROLANDO GUSTAVO y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	14/11/2.024	05/03/2.025
81964/2022	BRES CRISTIAN RAMÓN C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	14/11/2.024	05/03/2.025
8031/2018	BARRETO NÉSTOR ANÍBAL por sí y pshm NEB y MYB C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	28/11/2.024	08/03/2.025
135314/2017	PERES SALOMÉ C/ COOPERATIVA OBERÁ LTDA. y/o QRR S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	25/11/2.024	14/03/2.025
57935/2019	DEL PIANO CLAUDIA NOELIA C/ VÁZQUEZ CRISTIAN DANIEL S/ Acción de Cobro	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	25/11/2.024	14/03/2.025

102931/2021	BRAVO CAROLINA ANDREA C/ GONZÁLEZ CARLOS IVÁN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	25/11/2.024	14/03/2.025
84315/2018	BERNAL CLAUDIO ORLANDO pshm NJB y Otro/a C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. S/ Daños y Perjuicios Conexidad Solicitada en autos 8031/2018 BARRETO NÉSTOR ANÍBAL por sí y pshm NEB y MYB C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	28/11/2.024	18/03/2.025
96720/2021	WILD MIRTA ESTHER C/ RAMÍREZ JUAN CARLOS y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	28/11/2.024	18/03/2.025
139632/2021	AQUINO JUAN OSCAR C/ MACHADO JOSÉ UBALDO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	28/11/2.024	18/03/2.025
119762/2021	BENÍTEZ LILIANA INÉS y Otro/a C/ BASUALDO LUNA ARACELI y Otro/a S/ Reivindicación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/12/2.024	26/03/2.025
129173/2021	MORINICO ALEJANDRO JAVIER C/ NERIZ DONATO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/12/2.024	26/03/2.025
4191/2007	GALARZA LUIS ROBERTO y otros c/ JANTSON SERGIO GUILLERMO y otros s/ Cobro de Pesos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/12/2.024	11/04/2.025

46810/2019	ALVARENGA NATALIA ANDREA y Otro/a C/ CABRERA SERGIO RAFAEL y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/12/2.024	11/04/2.025
66728/2024	MIÑO PEDRO C/ AQUINO LUIS ÁNGEL S/ Escrituración	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2.025	21/04/2.025

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
39167/2019	RAMÍREZ OSVALD C/ LÓPEZ ALBERTO SEBASTIÁN y Otro/a S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	19/12/2.024	12/02/2.025
78807/2021	COMAS SANTIAGO ISIDRO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	19/12/2.024	12/02/2.025
1657/2014 bis 2/23	KNOPOFF PATRICIA ALEJANDRA y Otros C/ LEDESMA RICARDO AURELIO S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	19/12/2.024	12/02/2.025
96081/2018	DORONIKA DANIEL ANÍBAL y Otro/a C/ MEDINA CARLOS RAÚL y/o QRO S/ Reivindicación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/12/2.024	14/02/2.025
148297/2023	MÁRQUEZ MATÍAS ALEXIS C/ ÁLVEZ DE OLIVEIRA DANIEL ALBERTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/12/2.024	14/02/2.025
109299/2022	ARMOA ALBERTO SALVADOR y Otro/a C/ GONZÁLEZ ZAMPACA CELSO SALVADOR S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	04/02/2.025	17/02/2.025

4047/2007	M A R M I L I C H FRANCISCA INÉS S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2.025	19/02/2.025
454/1980	KURTZ REINBOL- DO ERWINO S/ Su- cesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2.025	19/02/2.025
63555/2021	SILVA REINA C/ ALMEIDA MI- GUEL ÁNGEL S/ Desalojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2.025	19/02/2.025
89998/2023 bis2/24	WIRZ SERGIO HUGO S/ Inciden- te de Rendición de Cuentas	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	06/02/2.025	05/03/2.025
12935/2012	STACIUK JULIO CÉSAR S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
1442/2014	BOYKO GERÓN- IMO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
46999/2015	JONER RUDI JOSÉ C/ NACIÓN SEGU- ROS S.A. S/ Cumpli- miento de Contratos y Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
52713/2021 bis 1/21	RODRÍGUEZ GRI- SELDA RAQUEL S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
153885/2021	OLIVERA JOR- GE ANTONIO C/ OLIVERA MARÍA AZUCENA y Otro/a S/ Acción de Simu- lación Conexidad Solicitada en autos 13872/2011 OLIVE- RA JORGE Y SO- LER MARÍA AZU- CENA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025

82420/2022	ZÁRATE NORMA BEATRIZ S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
93246/2023	MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA C/ COOPERATIVA DE SERVICIOS CANDELARIA LIMITADA S/ Desalojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
7311/2007 bis 2/24	NOGUERA GERMAN LUIS C/ NOGUERA CARLOS JULIO S/ Exclusión de Herederos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
146030/2022 bis 2/24	ROJAS GONZALO NAHUEL C/ ROBLEDO JOSÉ FERNANDO y Otro/a S/ Embargo Preventivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
150712/2024	BANCO SANTANDER RÍO S.A. C/ ZYCH DANILA DAHIANA S/ Secuestros Prendarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	07/03/2.025
92910/2022	SOSA SERGIO GABRIEL C/ BARCELO CÉSAR LORENZO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2.025	21/04/2.025
47438/2020	ENRIQUES NORMA ALICIA y RAMÍREZ CARLOS RUBÉN S/ Sucesorio Conexidad Solicitada en autos 18557/2019 ENRÍQUEZ OSVALDO FRANCISCO y RODRÍGUEZ CARMEN AURORA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/02/2.025	107/05/2.025

Dra. FIORI Adriana Beatriz. Juez.-
PS19086 V16299

JUZGADO LABORAL Nº 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 11 de Febrero de 2.025.-

Informe de los Expedientes pendientes del dictado de Sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

Expedientes pendientes de Sentencia.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
106518/2021	VIER NAHUEL ARTURO C/ ROMERO FABIO LEONARDO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20/11/2.024	11/02/2.025
109997/2022	STEMPEL ROBERTO DANIEL C/ TRANSPORTE NUEVA UNIÓN S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	22/11/2.024	13/02/2.025
81710/2022	SUAREZ LEONARDO FEDERICO C/ MIMEN S.R.L. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/11/2.024	17/02/2.025
160402/2021	SANABRIA SEBASTIÁN ISMAEL C/ NABLA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/11/2.024	18/02/2.025
150243/2022	AGUILAR LEANDRO WILLIAMS C/ SECURITAS ARGENTINA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario Conexidad Solicitada en autos 149080/2022 AGUILAR LEANDRO WILLIAMS C/ SECURITAS ARGENTINA S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	28/11/2.024	19/02/2.025
78454/2023	BOGADO ÁNGEL DAVID C/ STOLARUK PABLO y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/12/2.024	21/02/2.025

57373/2023	IRALA JULIO CESAR C/ EXPRESO SINGER S.A. DE TRANSPORTE S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Or- dinario	03/12/2.024	11/02/2.025
145069/2023	ZÁRATE CARLOS AL- BERTO C/ ELECTRI- CIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - EMSA - S/ Acciones Labo- rales de Trámite Ordinario	04/12/2.024	25/02/2.025
85621/2019	CENTURIÓN ROBERTO GABRIEL C/ BENÍTEZ BÁRBARA ÚRSULA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	06/12/2.024	27/02/2.025
125974/2023	GODOY MAURO HO- RACIO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	09/12/2.024	14/02/2.025
142734/2019	GONZÁLEZ REINALDO OSCAR C/ ALIMENTOS TRIGAL S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/12/2.024	05/03/2.025
7365/2011	INFULESKI RAMÓN HORACIO C/ WEGNER GUIDO GERARDO y Otros Y/O QUIEN RE- SULTE RESPONSABLE S/ Demanda Civil por Ac- cidente de Trabajo	11/12/2.024	11/02/2.025
117101/2021	JARA OMAR HUGO C/ ENVASES MISIONEROS S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	12/12/2.024	07/03/2.025
86665/2022	DE LIMA LUIS LEO- NARDO C/ NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/12/2.024	10/03/2.025
143256/2019	POSDELEY MARCELO JONATAN C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	16/12/2.024	17/02/2.025

149241/2022	MANFREDI GUILLERMO C/ ESTUDIO GUILTELMAN S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	16/12/2.024	12/03/2.025
65604/2021	GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	17/12/2.024	18/02/2.025
149104/2022	ALDANA MARCOS GABRIEL C/ MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS LA CHACRA DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	17/12/2.024	13/03/2.025
127921/2020	BASILI ROBERTO HORACIO C/ MADELAIRE WALDEMAR S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/12/2.024	14/03/2.025
4967/2024	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	18/12/2.024	19/02/2.025
157904/2022	LARROSA RINA LISA C/ BATALLA ELIZABETH NOEMÍ y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	19/12/2.024	17/03/2.025
123703/2024	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	20/12/2.024	21/02/2.025
42433/2019	DE LIMA HÉCTOR RAÚL C/ La Salada de Misiones S.R.L. y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario - Conexidad 133694/2019	20/12/2.024	18/03/2.025
2828/2023	REYMAN SANDRA KARINA C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	23/12/2.024	24/02/2.025

53490/2023	BENÍTEZ SERGIO DAMIÁN C/ HECK MARINA ALICIA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/12/2.024	20/03/2.025
60616/2023	FRAGUIERO ENRIQUE CATALINO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	03/02/2.025	21/03/2.025
138749/2023	FISCHER SERGIO MARIO y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/02/2.025	28/03/2.025

Dr. Mangini Sebastián. Juez.-

PS19087 V16299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 06 de Febrero de 2.025.-

Dando cumplimiento con lo establecido por el Art. 120° del R.P.P.J. se acompaña planilla referente a los juicios pendientes de Sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, correspondiente al mes de Diciembre 2.024, a los fines de disponer su publicación, informando además, que ninguna se encuentra con vencimiento.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
51224/2020 bis 1/22	LUCERO OSCAR HÉCTOR C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE MISIONES S/ Ejecución de Sentencia	04/02/2.025	11/02/2.025
57544/2021	BORGMANN NICOLÁS OMAR C/ FUNDACIÓN JEAN PIAGET PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DEL NORDESTE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	22/11/2.024	14/02/2.025
79113/2024	FARÍAS CRISTIAN DAMIÁN C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	20/12/2.024	20/02/2.025

127592/2023	DA CHAGAS LIDIA DELIA LIZET C/ MARCUZAN ADRIANA JOSEFINA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	03/12/2.024	21/02/2.025
86343/2024	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones de Tramite Sumarísimo	04/02/2.025	25/02/2.025
46951/2015	MARTÍNEZ PABLO CESAR C/ CARSA S.A. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	20/12/2.024	27/02/2.025
97130/2022	SOUZA BEATRIZ NOEMÍ C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	11/12/2.024	06/03/2.025
81738/2023	FRAGA MALENA BETIANA C/ SILVA JAVIER EMMANUEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/12/2.024	06/03/2.025
167623/2023	STROHSCHHEIN Yael MARIBEL C/ BARUA DARA RAQUEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/12/2.024	06/03/2.025
62746/2020	FERNÁNDEZ GONZALO GASTÓN C/ ALIMENTOS POSADEÑOS S.A. y Otros S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20/12/2.024	17/03/2.025
142535/2022	RODRÍGUEZ ROBERTO MARCELO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20/12/2.024	17/03/2.025

16719/2024	DÍAZ ROBERTO y Otros C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario Conectividad Solicitada en autos 6916/2024 WOLFART ALFREDO ALEJANDRO y Otros C/ -EMSA- y 16747/2024 SAVINI RUBEN OSCAR Y OTROS C/ EMSA	20/12/2.024	17/03/2.025
99195/2022	WEISS JESSICA AUDRIA C/ ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO CRISTIANO PRIVADO REPÚBLICA ARGENTINA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/02/2.025	20/03/2.025
112028/2023	ALEGRE CRISTIAN GILBERTO C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/02/2.025	20/03/2.025
127812/2023	BARROS MAURO EDUARDO C/ TRIWE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/02/2.025	20/03/2.025

Dr. Miralles Carlos Roberto. Secretario.-

PS19090 V16299

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

FINANCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Acta de Reunión N° 173 Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/05/2.023, los Socios aprobaron Cesión Gratuita de Cuotas Sociales. Contrato de Cesión de Cuotas de Capital Social de fecha 15/06/2.023 del Sr. DARÍO RAFAEL BROENSER a favor del Sr. ANÍBAL FERNANDO BROENSER y reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° QUINTA del Contrato/Estatuto Social de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil (\$ 143.000) dividida en 1.430 cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una; suscriptas en las siguientes proporciones el Sr. ANÍBAL FERNANDO BROENSER 710 cuotas, por una suma de Pesos Setenta y Un Mil (\$ 71.000) y la Sra. JUANA EDIHT 720 cuotas, por una suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000). Broenser Aníbal Fernando. Socio.-

PP128790 \$2.520,00 V16299

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 57327/2.024 caratulada: VILLALBA RUBÉN ORLANDO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL, DAÑO, LESIONES LEVES, AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y AMENAZA EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ ANTONELLA GUADALUPE, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 06 de Diciembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado VILLALBA, RUBÉN ORLANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL \$ 2.000,00, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “POSADAS, MISIONES, 04 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21155 E16295 V16299

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 160372/2.022 SOSA CARLOS DARÍO S/ DAÑO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado SOSA CARLOS DARÍO por el delito de Daño (Art. 183° del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DÍAZ NANCY RAQUEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del

nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21156 E16295 V16299

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 133382/2.022 GARRIDO LEONARDO JAVIER S/ ROBO SIMPLE”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 17/10/2.024 en favor de GARRIDO LEONARDO JAVIER por el delito de ROBO SIMPLE (Art. 164° del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BAREIRO NORBERTA ISABEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21157 E16295 V16299

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 94197/2.019 caratulado: GÓMEZ RAMÓN LUIS S/ AMENAZAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GÓMEZ RAMÓN LUIS titular del D.N.I. N° 24.462.317 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ RAMÓN LUIS en la presente causa N° 94197/2.019 Caratulada: “GÓMEZ RAMÓN LUIS S/ AMENAZAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N°

94197/2.019, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1 y en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZAS (Art. 149° bis del C.P.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente resolución al imputado, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “...03 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC21158 E16295 V16299

EDICTO: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, NOTIFICA al Señor ROMÁN QUEIROZ - D.N.I. 22.655.479, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1446/2023 FEDERACIÓN MISIONERA DE BÁSQUETBOL JUICIO DE CUENTAS SUBSIDIOS DECRETO N° 691/2018 RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADAS”, registro en este Tribunal de Cuentas sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 31/32 Sentencia N° 871/2024 T.C. de fecha 07/11/2.024, por la que se resuelve: Desaprobar la rendición de cuentas, formulando Cargo pecuniario, reparo formal e imponiendo multas a los responsables, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición, en este Organismo, copia de la Sentencia respectiva.- Lía Fabiola Bianco, Presidente; Eduardo Bruno Paprocki, Vocal; Silvia E. Machado, Vocal; Patricia Esau, Secretaria Administrativa.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21159 E16296 V16300

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 163390/2.021 GALEANO MARTA LIZ S/ HURTO SIMPLE”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GALEANO MARTA LIZ por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal).- 2º) HÁGASE com-

parecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ARRÚA DANIEL ALBERTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21160 E16296 V16300

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 83240/2.016 caratulado ALVEZ BARBOZA NELSON S/ AMENAZA CON ARMA”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ALVEZ BARBOZA NELSON, D.N.I. N° 40.342.765 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Febrero de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ALVEZ BARBOZA NELSON en la presente causa N° 83240/2.016 Caratulada: “ÁLVEZ BARBOZA NELSON S/ AMENAZA CON ARMA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 83240/2016, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZA CON ARMA (Art. 149°, 2ª parte del primer párr. del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “04 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21161 E16296 V16300

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar), Segunda Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 66 AÑO 2.013 SCHOSSLER, RAÚL MAXIMILIANO; GOLEMBÁ, JOSÉ PEDRO S/ LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES” (registro anterior N° 234/2.011, del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá), PUBLICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo que a continuación se transcribe: “CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles de la última publicación, al Señor JOSÉ PEDRO

GOLEMBA, (a) "POLACO," D.N.I. Nº 23.373.681; argentino; soltero; tarefero, nacido el 28 de Septiembre de 1.973, en la Localidad de Oberá, Misiones; con último domicilio en Villa Unión, de la Localidad de Villa Bonita, Provincia de Misiones; quien deberá comparecer ante este Tribunal en lo Penal Nº 1, sito en calle Maipú Nº 270, de la Ciudad de Oberá, Misiones; Tel. Nº 03755-453048, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, los días hábiles, a los fines de Notificarle la Sentencia dictada en los presentes autos".- Dra. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC21166 E16297 V16301

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 146870/2.018 caratulado: A. JUAN GABRIEL S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DOS SANTOS GABRIEL ALEJANDRO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "...POSADAS - MISIONES, 23 de Diciembre de 2.024.- AUTO Y VISTO: Esta Causa Nº 146870/2.018, Caratulada: "A. JUAN GABRIEL S/ ROBO", para resolver el pedido de Suspensión del Juicio a Prueba (Art. 76º bis del C.P.), solicitado por el imputado AQUINO JUAN GABRIEL, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1.- CONSIDERANDO: Que a ID Nº 25853338 se presenta el encartado AQUINO JUAN GABRIEL, a ratificar el pedido de Suspensión del Juicio a Prueba solicitado a ID Nº 25847183 por su patrocinante, su Defensor Oficial, Belloni Liliam Teresita Inés, por Subrogación Legal, quien señala que es de aplicación al caso del Art. 76º bis del C.P., solicitando se señale el mínimo previsto en la Ley como período de prueba (UN AÑO). QUE es ésta la etapa procesal oportuna para tal petición y este Juzgado es competente para resolverlo. QUE funda dicha solicitud en la circunstancia de que el procesado carece de antecedentes condenatorios y que goza de buen concepto, efectuando en la misma un análisis exhaustivo de los alcances de la citada Ley al cuál el Suscripto se adhiere. QUE el Art. 76º bis del C.P., establece en su primer párrafo que todo "imputado de un delito de acción pública reprimido con pena de reclusión o prisión cuyo máximo no supere los tres años, podrá solicitar la suspensión del juicio a prueba", estableciendo además en el párrafo 4 que "Si las circunstancias del caso permitieran dejar en suspenso el cumplimiento de la condena aplicable, y hubiese consentimiento del Fiscal, el Tribunal podrá suspender la realización del juicio. Por otro lado, la norma de fondo dispone que el encartado "deberá ofrecer la reparación del daño ocasionado por el delito en la medida de lo posible, sin que ello implique una confesión, ni el reconocimiento de la responsabilidad civil pertinente"

y por su parte el Juez "deberá decidir sobre la razonabilidad del ofrecimiento mediante resolución fundada", ofreciendo como compensación económica por parte del imputado AQUINO JUAN GABRIEL, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a pagar por única vez sin que ello signifique reconocimiento de responsabilidad penal. QUE el/la denunciante podrá aceptar o no la suma ofrecida, caso contrario deberá hacerse saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando la aceptación o no de la víctima respecto del ofrecimiento. QUE según se desprende de autos, el encartado se encuentra acusado en la Requisitoria de Elevación a Juicio por un delito cuya pena no supera lo citado por la norma. De las constancias enumeradas precedentemente entiendo que el pedido de suspensión del juicio a prueba solicitado, en principio, no debe ser desatendido, puesto que "prima facie" podría resultar beneficiado. Sin embargo, debe entenderse que la presente resolución solo está referida a la razonabilidad del pedido y no al fondo de la cuestión, por cuanto en este caso solo procede la suspensión provisoria del juicio. En definitiva, estimo que el pedido formulado por el procesado es razonable, lo que así debe declararse. Por todo lo expuesto y disposiciones legales citadas: RESUELVO: 1º) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado AQUINO JUAN GABRIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIASE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Dos Mil \$ 2.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "06 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21167 E16297 V16301

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22º de la Ley Provincial XI - Nº 7, que la Agrupación Política denominada "LA LIBERTAD AVANZA", reconocido por la Justicia Federal como Partido de Distrito, otorgándosele el Número Partidario 188, todo ello conforme Resolución de fecha 26/12/2.024 firmada por la Dra. María Verónica Skanata, Juez Federal; registra-

da en Tomo 101, Clave C.N.E. 011108/2.024 de fecha 27/12/2024, ha solicitado el reconocimiento por ante este Tribunal en virtud de lo normado por el Art. 14° de la Ley XI-N° 7; petición que tramita en autos “EXPTE. N° 02/2.025 LA LIBERTAD AVANZA S/ TRAMITACIÓN PARTIDO POLÍTICO DE ORIGEN FEDERAL”.- Dr. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-
SC21168 E16297 V16300

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03023/24. “EXPTE. N° 00490-A/2023” “, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ARAUJO CELESTE GUILLERMINA- MORINIGO JUAN DAVID S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 17450/08, Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 26/05/2.008, respecto de la Adjudicación al Sr. MORINIGO JUAN DAVID, D.N.I. N° 26.724.045 de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 17 -MANZ. 0273 - LOTE 0005 - Nomenclatura Catastral: SECC. 017 - MANZ. 0273 - PARC. 0005 - CALLE 117A - NRO. CALLE 117A - FINCA 9020 - PART. 123470 - B° 180 VIV. POSADAS PFC HIDRELCO - AERoclUB - POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ARAUJO CELESTE GUILLERMINA, D.N.I. N° 29.854.482, continuando con el Plan de Pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP128749 A Pagar \$7.020,00 E16297 V16299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00032/24. EXPEDIENTE N° 03515-G-2024 REGISTRO I.PRO.D.HA. GONZÁLEZ NOLBERTO OMAR- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. B- LOTE 7-MONOB. 7-B° LOCALIDAD 45 VIV. SAN ANTONIO- SAN ANTONIO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 4123/08 Registro Directorio I.PRO.D.HA, de fecha 17/11/2.008, mediante el cual se READJUDICÓ la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: B- LOTE: 7- MONOB.:7- BARRIO: LOCALIDAD: 45 VIVIENDAS- SAN ANTONIO- SAN ANTONIO, A FAVOR DEL SR. GONZÁLEZ NOLBERTO OMAR D.N.I. N° 20.571.398.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 163/60 perteneciente al Sr. GONZÁLEZ NOLBERTO OMAR D.N.I. N° 20.571.398, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al

recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente.- Directorio I.PRO.D.HA.-
PP128750 A Pagar \$8.100,00 E16297 V16299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00027/25. EXPEDIENTE N° 04972-G/2024 REGISTRO I.PRO.D.HA., GODOY CLAUDIO SEBASTIÁN IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 5548- 46 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.4- I. GUAZÚ (ESLAVO- 46 VIV.)- FINCA 6850- CALLE PARAÍSO- MZ. 399- LOTE 14- POSADAS- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el “ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA” mediante el cual se OTORGÓ a los Sres. GODOY CLAUDIO SEBASTIÁN D.N.I. N° 31.471.423 y NIBEYRO PAULA CAROLINA D.N.I. N° 33.012.024 la vivienda identificada como “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECCIÓN: 27, MANZANA: 0399, PARCELA: 0014- CALLE PARAÍSO- FINCA 6850- BARRIO LOCALIDAD 5548-46 VIVIENDAS MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.4-I. GUAZÚ-(ESLAVO 46 VIVIENDAS) POSADAS. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS. ASIENTEN EN EL LEG. N° 448/16 PERTENECIENTE A LOS SRES. GODOY CLAUDIO SEBASTIÁN Y NIBEYRO PAULA CAROLINA, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE “I” (IRREGULAR) A “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuden.- Directorio I.PRO.D.HA.-
PP128751 A Pagar \$10.800,00 E16297 V16299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00028/25. EXPEDIENTE N° 05229-P-2024 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO VALENZUELA EUGENIA S/ REGULACIÓN DE PLAN LEGAJO I.PRO.D.HA N° 1116/55 JARDÍN AMÉRICA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 4° de la Resolución Digital N° 0149 de fecha 01/09/2014, mediante la cual se Otorgó en plan COMODATO a la Sra. VALENZUELA EUGENIA D.N.I. N° 11.697.751, la vivienda identificada como: DENOM. ADMIN.: MANZANA: 6- DEPARTAMENTO: 01- BARRIO LOCALIDAD 79 VIVIENDAS, JARDÍN AMÉRICA, CA-

TEGORÍA D 2° EN JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Leg. N° 1116/55 perteneciente a la Sra. VALENZUELA EUGENIA D.N.I. N° 11.697.751 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y el cobro del monto adeudado en concepto del Plan Comodato. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128752 A Pagar \$8.640,00 E16297 V16299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03048/24. "EXPTE. N° 06379-G/2022", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "GÓMEZ BARTOLOMÉ - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEG.932/4- MONOB.03-3- B° 5 VIV. TRES CAPONES PJE.-LAS TUNAS- TRES CAPONES- MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se ADJUDICÓ en Plan Venta al Sr. GÓMEZ BARTOLOMÉ D.N.I. N° 11.969.574, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA:, MANZ.:, LOTE:, MONOB.: 03, PISO:, DEPTO.:, ESC.: 0,- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 3, B° Localidad: 5 VIV. SOLIDARIAS TRES CAPONES PJE. LAS TUNAS - TRES CAPONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GÓMEZ BARTOLOMÉ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128753 A Pagar \$8.100,00 E16297 V16299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03103/24. "EXPTE. N° 06605-P/2023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "POLI JULIO HÉCTOR-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.: DENOM. ADMINIST.: SECC. 27- MZ. 0526- LOTE 0022- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 0526- PARC. 0022- CALLE PARAÍSO- FINCA 5155- UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD 4997- 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV (2° ENT. 14 VIV. TIKYNA) POSADAS.-". ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00227/22 Reg, Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 02/03/2022 por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. POLI JULIO HÉCTOR D.N.I. N° 13.790.482 y DA

COSTA LUCÍA D.N.I. N° 17.831.043, la vivienda identificada catastralmente como: Casa N°: 44, Sección: 027, Manzana.: 0526, Parcela: 0022, Finca: 5.155, Calle: Paraíso, Nro. Calle:, en la Obra 4997- 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV -(2° ENT. 14 Viv. TIKYNA), Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral, como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ: 0526, LOTE: 0022, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0526, PARC.: 0022, CALLE: PARAÍSO, FINCA: 5155, B° Localidad: 4997-54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (2° ENT. 14 Viv. - TYKINA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. POLI JULIO HÉCTOR y DA COSTA LUCÍA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128754 A Pagar \$12.420,00 E16297 V16299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02746/24. "EXPTE N° 07309-A/2022", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ARGUELLO CRISTIAN FABIÁN- MERNES RAQUEL BEATRIZ S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 13/06/2022, con certificación de firmas ante el Escribano Público Fernando A. Leal, Registro Notarial N° 3, efectuada por el Sr. ARGUELLO CRISTIAN FABIÁN, D.N.I. N° 28.957.984, a favor de la Sra. MERNES RAQUEL BEATRIZ, D.N.I. N° 40.708.791, respecto del bien inmueble identificado como: Denominación Administrativa: MANZ. 0076 - LOTE 0086 - Nomenclatura Catastral SECC. 027- MANZ. 0076- PARC. 0010 - CALLE: AV. LOS JILGUEROS I.G.- N° CALLE: 211- FINCA: 6133-PART.: 146187 - Plano: 55.684- B° Localidad: 3640- 100 VIVIENDAS D/10 POSADAS I- I. GUAZÚ - MISIONES (1° ENT. 12 Viv.- DIABRA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.-DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda, de fecha 22/12/2016, por medio de la cual se Preadjudicó a favor del Sr. ARGUELLO CRISTIAN FABIÁN, D.N.I. N° 28.957.984, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0076 - LOTE 0086- Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0076- PARC. 0010- CALLE: AV. LOS JILGUEROS I.G.- N° CALLE: 211- FINCA: 6133- PART.: 146187- Plano: 55.684- B° Localidad: 3640- 100 VIVIENDAS D/10- POSADAS I- I. GUAZÚ - MISIONES (1° ENT. 12 Viv.- DIABRA)

- POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. MERNES RAQUEL BEATRIZ, D.N.I. N° 40.708.791. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP128755 A Pagar \$12.420,00 E16297 V16299

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00035/25. EXPEDIENTE N° 08417-O/2023 REGISTRO I.PRO.D.HA. OVIEDO NILDA GRACIELA – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 04- MZ. 178- PARC. 04- B° 80 VIV.- 1° ENTREGA- COLONIA WANDA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- ABROGAR la Resolución N° 675/95 registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/09/1995, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTR.: MONOB.: 008- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004- MANZ.: 0178- PARCELA: 0004- PARTIDA: 22581- B° LOCALIDAD: 80 VIV- WANDA- 1° ENTREGA- COLONIA WANDA, a favor de la Sra. OVIEDO NILDA GRACIELA D.N.I. N° 21.305.220.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Leg. N° 448/16 perteneciente a la Sra. OVIEDO NILDA GRACIELA D.N.I. N° 21.305.220 D.N.I. N° 14.590.046, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128756 A Pagar \$9.180,00 E16297 V16299

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GABRIELA VICTORIA ITATÍ GUERRERO D.N.I. N° 35.004.990. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un periódico local. “EXPTE. N° 9354/2024 GUERRERO GABRIELA VICTORIA ITATÍ S/ SUCESORIO”. Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.025. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP128763 \$4.320,00 E16297 V16299

EDICTO: El TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, HACE SABER que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 412/2.024 POLICÍA DE MISIONES E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 35/2.017 EXPTE. “D” N° 06/2.022 OFICIAL AYUDANTE DE POLICÍA DIEGO A. OVIEDO”, se ha decretado la rebeldía del Señor DIEGO ARMANDO

OVIEDO D.N.I. N° 34.736.568 en los términos del Art. 130° de la Resolución IV-N° 1 del Digesto Jurídico. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente.-

SC21169 E16298 V16302

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Posadas, Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a estar a derecho, a herederos y/o acreedores del Sra. NEVRLA SILVIA BEATRIZ D.N.I. N° 17.787.397, en autos “EXPTE. N° 108268/2.024 - NEVRLA SILVIA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días. Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP128768 \$4.860,00 E16298 V16300

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Provincia de Misiones, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Uno, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Señores HAISLER EMANUEL D.N.I. N° 7.480.145 y GANSEL DELMA D.N.I. N° LC 4.605.520. Publíquese por tres días. “EXPTE. N° 37138/2023 HAISLER EMANUEL Y GANSEL DELMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Jardín América, Misiones, 21 de Octubre de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP128769 \$6.480,00 E16298 V16300

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 46774/2023 ROTELA ANTONIO ELVIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ROTELA ANTONIO ELVIO D.N.I. 16.442.819 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP128773 \$7.020,00 E16298 V16300

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ MARÍA LUISA, D.N.I. 6.837.073 y MARTÍNEZ RAMÓN ARGENTINO, D.N.I. 7.461.471, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 137769/2024 RODRÍGUEZ MARÍA LUISA y MARTÍNEZ RAMÓN ARGENTINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 18 de Diciembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128774 \$6.480,00 E16298 V16300

EDICTO: ASOCIACIÓN CIVIL MANOS AYUDADORAS. En cumplimiento de la Disposición 10/17 y del mandato de la Asamblea de Disolución de la Entidad Asociación Civil Manos Ayudadoras, el Liquidador designado COMUNICA que estará disponible de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. y por 30 días hábiles, a fin de recepcionar reclamos y/o deudas de terceros en el domicilio de Perito Moreno 4.459 de Posadas, Tel. 03764688496. Cumplido dicho plazo, junto al Órgano de Fiscalización, se presentará un Balance Final.- Lic. Juan Carlos Aguilar. Liquidador.-

PP128778 \$2.880,00 E16299 V16300

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaria N° 1, a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. BRITZ SATURNINO ALEJANDRO, D.N.I. N° 17.475.038, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 110493/2.024 BRITZ SATURNINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 07 de Febrero de 2.025. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP128781 \$7.020,00 E16299 V16301

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAUKKANEN LUIS JORGE, D.N.I. N° 10.587.282, en autos caratulados: “EXPTE. N°

59866/2.023 LAUKKANEN LUIS JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP128782 \$5.400,00 E16299 V16301

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura E. Pacheco y Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 30769/2.016 FERREIRA JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA JUAN CARLOS D.N.I. N° 8.407.710, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Febrero de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP128785 \$7.560,00 E16299 V16301

EDICTO: LLAMADO A CONCURSOS. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 294/25: Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.- CONCURSO N° 295/25: Juez de Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas.- CONCURSO N° 296/25: Agente Fiscal de la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas.- Plazo de inscripción: Desde el 19 de Febrero hasta el 14 de Marzo a las 12 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP128783 A Pagar \$18.900,00 E16298 V16302

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN UNIÓN DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS NACIONALES Y
PROVINCIALES DE PTO. LIBERTAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Unión de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Pto. Libertad, Personería Jurídica A-1202, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de Marzo de 2.025 a las 9 horas en la sede de la Asociación sito en calle Dorrego S/N de la Localidad de Libertad, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 38 finalizado el 31/12/2.024.
- 3) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentran a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

VIDALINA COLINA. Presidente.-

PP128775 \$7.560,00 E16298 V16299

ASOCIACIÓN CIVIL
FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL NORTE DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Federación de Jubilados y Pensionados del Norte de Misiones, Personería Jurídica A-1705, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Marzo de 2.025 a las 9:30 horas en calle San Luis 473 de la Localidad de Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio

finalizado el 31/12/2.024.

- 3) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de todos sus miembros.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios, se encuentran a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

VIDALINA COLINA. Presidente.-

PP128776 \$7.200,00 E16298 V16299

ASOCIACIÓN CIVIL DEFENSA COLECTIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Defensa Colectiva, Personería Jurídica A-5118, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Febrero del año 2.025, a las 20 horas en el lugar Lavalle 2.974 casi Blas Parera, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.021, 31/12/2.022, 31/12/2.023.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
- 4) Incorporación de nuevos socios.
- 5) Cambio de domicilio.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:00 hs. a 19:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ALBERTO RAMÓN PENAYO. Presidente.-

PP128780 \$7.200,00 E16298 V16299

ASOCIACIÓN CIVIL CASA DE LA MUJER
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones, con Personería Jurídica A-1340 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2.025 a las 9:30 hs, en la sede de la entidad

sita en Av. Centenario N° 2.723 (ex 97), de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socias para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación, de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

La Asamblea se celebrará pasada la media hora de la fijada, con los miembros presentes, de acuerdo a lo establecido en el Título 6º, Art. 33º del Estatuto Social. Se pone a disposición de las asociadas, toda la documentación que va a ser tratada en la misma y padrón de asociadas con derecho a voto en la sede de la Asociación, sito en Av. Centenario N° 2.723 (ex 97) de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 hs.-

TERESA M. PÁEZ. Presidenta.-

PP128777 \$7.560,00 E16299 V16300

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE
EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDÍN AMÉRICA
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Acta N° 15: En Jardín América, Misiones, a los 06 días de Febrero de 2.025, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club de Empleados de la Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América (A-4829), a fin de elegir fecha y convocar a Asamblea Ordinaria. Con la presencia de Nordfors Ana Mabel, García Plácido, Benítez Jonathan, Montiel Analía, Faccendini Ernesto Eduarado, Ayala Maximiliano, García Juan Manuel, Krawczuk Norma y Maidana Juan Alberto; se decidió CONVOCAR a Asamblea Ordinaria para el día 06 de Marzo de 2.025 a las 19:00 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Secretario y la Presidente.
- 2) Elección de Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) asociados.
- 3) Lectura y Consideración de: a. Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo correspondiente al Ejercicio 05 del 01-01-2.024 hasta 31-12-2.024.- b. Propuesta de Distribución de Resultado.- c. Informe del auditor.- d. Informe del Síndico.
- 4) Informe de los trámites de Escrituración.
- 5) Autorización de la Asamblea a la Comisión Directiva para firmar título y documentos de la Asociación A-4829.

6) Consideración de pedido de baja de socios.

7) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por término de mandato.

BENÍTEZ JONATHAN. Secretario.

KRAWCZUK NORMA. Presidente.-

PP128779 \$7.920,00 E16299 V16300

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVO NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Club Social, Cultural y Deportivo Nacional, Personería Jurídica A-3928, CONVOCA a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de Febrero del 2.025 a las 19:00 hs. en Bartolomé Mitre S/N, de la Localidad de Puerto Piray, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados par que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs. a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RICARDO MIGUEL MONGES. Presidente.-

PP128784 \$5.760,00 E16299 V16300

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2025.-

EXPEDIENTE 3252-675/2025.-

OBJETOS: A Adquirir: 1º. UN AUTOMÓVIL 0Km.- 2º. UNA MOTOCICLETA.- 3º. UNA HELADERA NO FROST (439 LITROS).- 4º. UN JUEGO DE LIVING.- 5º. UN AIRE ACONDICIONADO.- 6º. UN AIRE ACONDICIONADO.- 7º. UNA LAVARROPAS AUTOMÁTICO.- 8º. UNA COCINA ELÉCTRICA.- 9º. UNA TV LED 50 PULGADAS.- 10º. UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO.- 11º. UNA NOTEBOOK.- 12º. UN

AIRE ACONDICIONADO.- 13°. UN MONOPATÍN ELÉCTRICO.- 14°. UNA COCINA ELÉCTRICA.- 15°. UNA BICICLETA RODADO 29.- 16°. UN JUEGO DE COMEDOR.- 17°. UN HORNO ELÉCTRICO.- 18°. UN FREEZER. CAPACIDAD 285 LITROS.- 19°. UNA TV LED 42 PULGADAS.- 20°. UN CELULAR LIBRE.- 21°. UNA MOTOCICLETA.- 22°. UNA HELADERA NO FROST (439 LITROS).- 23°. UN AIRE ACON-

DICIONADO.- 24°. UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO.- 25°. UNA NOTEBOOK.-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, San Martín N° 1.754 - 2° Piso.-

APERTURA DE SOBRES: El día 20/02/2025 a las 8:00 hs. en la Dirección de Administración de la D.G.R.-

PP128771 A Pagar \$9.720,00 E16297 V16299
